



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 297 / A

CONSTITUCIÓN, 20 ENE. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Nelson Verdugo Hernández., Secretario Comunal de Planificación, en memo N° 27/2014, correspondiente a la adquisición de 25 poleras para el **Programa de Recuperación de Barrios**, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor precio, la ofertada por el proveedor **COMERCIAL CARRILLOPINO LTDA.**, por un valor Total de \$ 187.500.-, IVA incluido.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo a Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a proveedor **COMERCIAL CARRILLOPINO LTDA.**, RUT: 76.010.464-7., correspondiente a la adquisición de 25 poleras para el **Programa de Recuperación de Barrios**, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 114.05.01.049 de Nombre "**PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS (MINVU)**" de recursos externos.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/POB/MLL/LIV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE